



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 MAY 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 46/2013, caratulado: “S/CONTRATACIÓN, SEGÚN INF. CONTABLE N° 68/13, LETRA TCP-S.C.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 055/2013, se autorizó la contratación de la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, D.N.I. 33.688.214, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 45 de este Tribunal, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones o tareas que le indique el Secretario Contable, consistiendo en: 1. seguimiento de ingreso y egreso de expedientes por Delegación, 2. análisis de las distintas observaciones y fuera de muestra, 3. análisis y seguimiento de observaciones más significativas, 4. proyecciones presupuestarias, en los ingresos y egresos, 5. uso de nueva herramienta O3 Portal (cubos).

Que la citada contratación entró en vigencia el día 11/03/2013, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el Auditor Fiscal subrogante a cargo de la Delegación DPE, C.P.N. Oscar SEGHEZZO, mediante Nota Interna N° 721/13 Letra T.C.P. Deleg. D.P.E. de fecha 03/05/2013, obrante a fojas 52, informa que la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, ha prestado servicios en dicha Delegación, cumpliendo con entera satisfacción las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000003, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el período comprendido entre el 01/04/2013 al 30/04/2013, a excepción del período comprendido entre el 03/04/2013 al 12/04/2013 inclusive, por ausentarse a su puesto de trabajo por motivos de índole personal.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000003 a la Srita. Damiana Valentina ALIOTO, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el mes de Abril 2013, a excepción del período comprendido entre el 03/04/13 al 12/04/13 inclusive, en los cuales no prestó servicios por razones particulares, todo esto en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 45. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

190 - /2013.-



[Handwritten signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia